



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 6 de noviembre de 2023

Res. DECECO-N° 988/23

Expte. N° 6342/23

VISTO:

La Resolución DECECO-N° 770/23 por la cual se adjudica a la firma Editorial Osmar D. BUYATTI, CUIT N° 30-69075339-8 la provisión de bibliografía solicitada por docentes de esta Facultad para la Biblioteca “Prof. Eusebio Cleto del Rey”, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma informó que solo enviaron un ejemplar del libro Gestión de la Responsabilidad Social empresaria de Jorge R. Volpentesta, por falta de stock, de acuerdo a correo electrónico recibido que obra en las actuaciones.

Que resulta atendible lo expuesto por la mencionada Editorial, según normativa vigente, por lo que se encuadra en el Decreto N° 1023/01 y Art. 97 del Decreto N° 1030/16, que rigen las Contrataciones del Estado.

Que es necesario regularizar la situación presentada a fin de evitar inconvenientes con la registración del pago y posterior intervención patrimonial.

Que en consecuencia corresponde disponer la rescisión de los ejemplares correspondientes por la razón expuesta por el proveedor, dado la imposibilidad de dar cumplimiento a la provisión total.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RESCINDIR parcialmente, la adjudicación de la Contratación Directa N° 13/23 a la firma Editorial Osmar D. BUYATTI CUIT N° 30-69075339-8, con domicilio en calle Viamonte N° 1.509 (CABA), por la suma total de Pesos tres mil con 00/100 (\$ 3.000,00), correspondiente a títulos adjudicados para la Biblioteca “Prof. Eusebio Cleto del Rey”, por lo expuesto en el exordio, Orden de Compra N° 16/23, según el siguiente detalle:

ítem	cant.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total del Rubro
1	2	Volpentesta, Jorge R. Gestión de la Responsabilidad Social empresaria.	1.500,00	\$ 3.000,00

ARTÍCULO 2°.- DESAFECTAR la suma total de \$ 3.000,00 (pesos tres mil) a la partida A.0020.025.004.000.12.02.00.00.24.00.4.5.0.0000.1.22.3.4 del presupuesto de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- HAGASE SABER y remítase copia a la firma Editorial Osmar D. BUYATTI, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección Administrativo-Económico, Dirección de Biblioteca y Dpto. Compras y Patrimonio de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

J. P. C.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa